ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"ADECUACIONES, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y VARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ SEDE JOSÉ MARÍA CARBONELL, SEDE PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE NEIVA"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La **Institución Educativa Gabriel García Márquez** de la Ciudad de Neiva en cumplimiento de los preceptos legales establecidos en este Documento al igual que al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se configuran en el soporte para elaborar este estudio previo, así mismo en cumplimiento de la carta política, sus numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que le adicionen o modifiquen con el fin de establecer y justificar su necesidad.

El Derecho a la Educación tiene 4 características esenciales: Disponibilidad que hace referencia a la existencia de escuelas o instituciones educativas que cubran la totalidad de la población; Aceptabilidad se refiere a los programas de estudio estos tienen que ser adecuados culturalmente y de buena calidad, aceptables por los titulares del derecho: alumnos y padres; Igualmente esta como una tercera característica la Adaptabilidad lo que establece que los programas deben adecuarse a los cambios de la sociedad y por ultimo tenemos la Accesibilidad lo cual dispone que no se puede prohibir el acceso a la educación ya sea por color de piel o religión que ejerza o por razones culturales o físicas.

Es por ello que la educación es el principal promotor del desarrollo de una sociedad, al ser una herramienta que prepara para la vida, y su respeto y protección; desarrolla competencias para ejercer la ciudadanía y superar la desigualdad, la inequidad y la exclusión social esta debe comprenderse en el ámbito formal como un proceso que inicia con la garantía de oportunidades desde una perspectiva integral de protección, continua con el acceso y la calidad educativa en los ciclos básica y media que debe continuar con una oferta pertinente, asequible y de calidad para que los niños y las jóvenes accedan a la educación superior.

El Ministerio de Educación Nacional, para alcanzar una mayor efectividad en el uso de los recursos destinados a la financiación de obras de infraestructura y dotación escolar, ha promovido la formulación de planes territoriales de infraestructura escolar generada con base en el inventario de las mismas y orientada a mejorar el acceso y la permanencia de la población vulnerable.

Que la institución educativa ha venido reiterando y manifestando a través de oficios y requerimientos (los cuales se anexan) a la secretaria de Educación Municipal de Neiva la necesidad de realizar intervenciones tendientes a mejorar la infraestructura educativa de la sede principal y la sede José María Carbonell de la ciudad de Neiva.

Que, para dar cumplimiento a la normativa aludida, se requiere llevar a cabo la reparación, de ambientes, adecuaciones y mejoramientos de la Planta Física de la **Institución Educativa Gabriel García Márquez** de la Ciudad de Neiva.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Las intervenciones generales son producto de las revisiones y visitas hechas a la Institución Educativa por parte del equipo de ingenieros responsables de acompañar el proceso de la Institución Educativa del presupuesto, pertenecientes a la secretaria de Educación del Municipio de la Aérea de Infraestructura Educativa.

Que así las cosas, al definir a los destinatarios de medidas favorables y de las consiguientes políticas públicas sociales, el legislador debe reparar en los criterios materiales de orden superior, en la finalidad protectora que inspira la previsión constitucional y en la calidad de sujetos merecedores de especial protección que la jurisprudencia, basada en la carta, le ha asignado a los grupos marginados y a las personas ubicadas en condiciones de manifiesta debilidad.

Por lo antes expuesto y teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la Institución Educativa en cabeza del Consejo Directivo y el señor Rector es garantizar el acceso y permanencia con equidad y criterios de calidad desde el punto de vista locativo, pedagógico, administrativo, comunitario y direccional para el logro de mejores aprendizajes y en desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual encaminado a ejecutar las obras de adecuación y mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa Gabriel García Márquez de la Ciudad de Neiva. Lo anterior buscando cumplir con las metas, en aras de incrementar la cobertura escolar, el adecuado acceso a las instalaciones de la planta física de la institución, garantizar ambientes de aprendizaje óptimos, mejores y mayores

garantías de infraestructura y adecuaciones de las plantas físicas de los planteles educativos para el retorno a clase.
El objetivo principal de la Institución Educativa, es contar con aulas y espacios de aprendizaje en buen estado, en procura de los lineamientos nacionales respecto al retorno a clase que se debe dar de manera gradual y progresiva, y encaminados a brindar espacios adecuados que garanticen el distanciamiento y la salubridad que deben tener la comunidad académica y administrativa al momento de retornar a clase, factores estos determinante en el momento de lograr que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados. En otras palabras, el estado de los colegios incide directamente en el desempeño de los alumnos.

Y es que una buena infraestructura escolar, con espacios renovables, posibilita que niños y jóvenes que viven en sitios remotos puedan estudiar y, además, tiende a mejorar la asistencia e interés de los estudiantes y docentes por el aprendizaje. Por esta misma razón, las inversiones en infraestructura escolar tienen un papel fundamental para solucionar el problema de acceso de los estudiantes al sistema escolar y para mejorar su rendimiento. En un país en vía de desarrollo como lo es Colombia, debemos preguntarnos **¿que hace que una infraestructura escolar pueda considerarse de calidad?** Justificado en el derecho fundamental a la educación.

Deberá cumplir, según los expertos, con al menos los siguientes parámetros:

- **Condiciones de comodidad para los estudiantes, docentes y administrativos:** espacios para los docentes y los alumnos, con temperatura adecuada, ventilación e iluminación adecuadas con servicios de agua, electricidad e internet, así como sanitarios y sus respectivos drenajes de aguas negras.
- **Espacios para el desarrollo de ensayos y practicas**: como bibliotecas, laboratorios de ciencias naturales, de informática física y química.
- **Espacios para el desarrollo del talento** y del entretenimiento del deporte y la cultura.

"La mejora de las condiciones físicas de la infraestructura de las instituciones tiene una relación estrecha con el aprendizaje como la que tienen otros insumos educativos incluyendo el ambiente familiar, la motivación, los buenos maestros, bibliotecas, las tecnologías o los servicios para los estudiantes", asegura Daniel Rivera, director de proyectos de desarrollo social de CAF – Banco de Desarrollo de América Latina.

Siendo así, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ** de la Ciudad de Neiva, se permite presentar el estudio de conveniencia y oportunidad según el artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, y la Ley 2069 de 2020, para adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, y la consecuente celebración de un contrato de obra, acordes al desarrollo de la modernización y de conformidad con las políticas diseñadas en el Plan de Desarrollo del Municipio de Neiva.

2.1. Localización

Carrera 7 No. 85-22 Barrio Alberto Galindo – Sede Principal
Carrera 10 No. 86 B -10 – Sede José María Carbonell

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	VR. UNT.	CANT.	VR. PARCIAL
SEDE PRINCIPAL I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ PRINCIPAL					
1	**DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS**				
1.1	Desmonte de cubierta, incluye retiro.	M2	18.528,00	80,00	1.482.240,00
1.2	Desmonte de canal metálico.	M2	11.688,00	157,00	1.835.016,00
2	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
2.1	Suministro e Instalación de Tablero electrico 4 circuitos. Incluye breaker.	UN	385.950,00	1,00	385.950,00
2.2	Suministro e Instalación de Salida electrica para toma corriente doble 110V.	UN	382.000,00	4,00	1.528.000,00
2.3	Suministro e Instalación de luminaria panel LED de 0.6x0.6 incluye conectores de resorte cinta, accesorios de fijaciòn y soporte.	UN	284.000,00	11,00	3.124.000,00
2.4	Salida para punto de iluminación, incluye tubería EMT 1/2", cable 3x12 awg cu, terminales, conectores, conduletas, cajas tipo rawelt, anclaje y demás accesorios.	UN	282.000,00	8,00	2.256.000,00
2.5	Suministro e Instalacion de salida electrica interruptor doble 110V.	UN	379.000,00	1,00	379.000,00
3	**PAÑETES E IMPERMEABILIZACION**				
3.1	Suministro y Aplicación de Estuco	M2	21.500,00	90,00	1.935.000,00
4	**CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA**				
4.1	Suministro e instalación de cubierta en teja termo acusticas UPVC, incluye tornillos para su correcta fijación.	M2	179.800,00	80,00	14.384.000,00
4.2	Instalación de Canal en lámina galvanizada cal. 22; ds=50	ML	66.494,00	157,00	10.439.558,00

4.3	Suministro e Instalación de Flanche remate cubierta.	ML	29.700,00	7,40	219.780,00
5	**ACABADOS**				
5.1	suministro e instalaciòn de malla electrosoldada de 6mts*2,36mts, huecos de 15x15cm diametro de 4,0mm	M2	23.500,00	48,36	1.136.460,00
5.2	Suministro e instalación de cielo raso blanco en PVC. (El gravado o detalle del material esta sujeto a aprobación del supervisor).	M2	101.000,00	117,96	11.913.960,00
6	**PISOS Y ENCHAPES**				
6.1	Alistado de pisos en mortero.	M2	17.500,00	48,36	846.300,00
6.2	Suministro e Instalación de Piso en cerámica tráfico	M2	79.930,00	48,36	3.865.414,80
7	**PINTURA GENERAL**				
7.1	Suministro y Aplicación de Estuco y pintura vinilo muros II manos	M2	33.400,00	91,52	3.056.921,96
8	**INSTALACIONES VARIAS**				
8.1	Limpieza de cielo raso pvc, incluye retiro de residuos	M2	21.219,00	20	424.380,00
8.2	Suministro e instalación de malla angeo metálica.	ML	80.183,00	8,40	673.537,20
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**59.885.517,96**
SEDE JOSE MARIA CORBONEL BATERIA SANITARIA PRIMERA INFANCIA					
1	**DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS**				
1.1	Demolición enchape de piso	M2	9.778,00	6,12	59.841,36
1.2	Demolición placa piso 0.05 m Incluye retiro	M2	9.861,00	5,04	49.699,44
1.3	Demolición muros e-0.15m, con retiro	M2	17.656,00	0,60	10.593,60
1.4	Demolición concreto, e= 0,08 a 0,10 cms incluye retiro y bote de escombros a sitio autorizado.	M2	27.646,00	15,00	414.690,00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
2.1	Excavación manual h=2,9m	M3	38.512,00	21,89	843.027,68
2.2	Relleno compactado con material de sitio	M3	16.636,00	15,00	249.540,00
3	**CIMIENTOS**				
3.1	Concreto ciclópeo base 2500 p.s.i.	M3	496.963,00	1,18	586.416,34
3.2	Cimentación tipo viga de amarre, concreto 3000 psi. 0.30x0.35, incluye acero	M3	750.159,00	1,03	772.663,77
4	**MAMPOSTERIA**				
4.1	Construcción de muro en Bloque de arcilla No. 5 e=0.12m (12x20x30)	M2	51.236,00	25,20	1.291.147,20
5	**ESTRUCTURA**				
5.1	Construcción de Viga en concreto 0.30x0.12m, incl. Acero	ML	77.039,00	9,80	754.982,20
5.2	Construcción de Columneta concreto 0.25x0.12m, incl. Acero (4no4-e 3/8" c/ 0.15)	ML	68.461,00	24,00	1.643.064,00
6	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
6.1	Suministro e Instalación de luminaria panel LED de 0.6x0.6 incluye conectores de resorte	UN	205.560,00	2,00	411.120,00

	cinta, accesorios de fijación y soporte, instalado según reglamento NTC 2050				
6.2	Red eléctrica en tubería pvc de 1/2", incluye 2 No 12, para luminarias	ML	31.092,00	20,00	621.840,00
6.3	Instalación salida interruptor doble 110 V	UN	49.131,00	2,00	98.262,00
7	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
7.1	Suministro e Instalación de Punto de desagüe en pvc 2"	UN	76.726,00	1,00	76.726,00
7.2	Suministro e Instalación de Punto de desagüe en pvc 3"	UN	100.214,00	1,00	100.214,00
7.3	Suministro e Instalación de Punto de desagüe en pvc 4"	UN	128.226,00	2,00	256.452,00
7.4	Suministro e Instalación de Tubería de desagüe en pvc 3"	ML	31.198,00	5,00	155.990,00
7.5	Suministro e Instalación de Tubería de desagüe en pvc 4"	ML	47.516,00	8,00	380.128,00
7.6	Suministro e Instalación de Tubería de desagüe en pvc 6"	ML	79.123,00	25,00	1.978.075,00
7.7	Suministro e Instalación de Accesorios en pvc 3"	UN	30.603,00	1,00	30.603,00
7.8	Suministro e Instalación de Accesorios en pvc 4"	UN	40.375,00	2,00	80.750,00
7.9	Suministro e Instalación de Rejilla de piso baño	UN	27.532,00	1,00	27.532,00
7.10	Construcción de Caja de inspección de 80x80cm, ladrillo	UN	511.033,00	2,00	1.022.066,00
7.11	Suministro e Instalación de Punto agua fría de ½"	UN	67.884,00	4,00	271.536,00
7.12	Suministro e Instalación de Tubería presión pvc ½"	ML	12.532,00	40,00	501.280,00
7.13	Construcción de Poceta de aseo (0,60x040x0,45m libres), enchapada, según diseño	UN	241.567,00	1,00	241.567,00
7.14	Suministro e Instalación de Registro 1/2"	UN	46.111,00	2,00	92.222,00
7.15	Construcción de Red sanitaria pvc-s 2"	ML	24.187,00	6,00	145.122,00
7.16	Regata general pared.	M	23.799,00	20,00	475.980,00
8	**PAÑETES E IMPERMEABILIZACION**				
8.1	Suministro y Aplicación de Pañete muros 1:4; incluye filo y dilataciones	M2	24.451,00	42,24	1.032.810,24
9	**PISOS Y ENCHAPES**				
9.1	Suministro e Instalación de Enchape de pared 0.20x0.25	M2	86.831,00	14,40	1.250.366,40
9.2	Suministro e Instalación de Enchape de piso 0.20x0.25	M2	82.491,00	4,65	383.583,15
9.3	Alistado de pisos en mortero	M2	21.093,00	5,10	107.574,30
9.4	Construcción de Placa de piso en concreto de 2500 psi e=0.05 con malla electrosoldada de 4mm	M2	60.129,00	5,10	306.657,90
9.5	Construcción de Placa de piso en concreto de 3000 psi e=0.10	M2	71.570,00	15,00	1.073.550,00
10	**CARPINTERÍA METÁLICA**				

10.1	Suministro e Instalación de Luceta metálica en lamina cal. 18-tubo cuadrado 1"	M2	186.354,00	0,50	93.177,00
11	**CARPINTERÍA DE MADERA**				
11.1	Suministro e instalación de Puerta entamborada y tripeada de 0.70x2.00	UN	496.950,00	2,00	993.900,00
12	**APARATOS Y MUEBLES ESPECIALES**				
12.1	Suministro e instalación de Juego de incrustaciones blanco	UN	83.939,00	2,00	167.878,00
12.2	Suministro e instalación de Sanitario infantil color blanco tipo institucional	UN	608.309,00	2,00	1.216.618,00
12.3	Suministro e instalación de Lavamanos infantil, color blanco tipo institucional	UN	247.184,00	1,00	247.184,00
12.4	Suministro e instalación de ducha sencilla	UN	81.996,00	1,00	81.996,00
13	**PINTURA GENERAL**				
13.1	Suministro y Aplicación de Estuco y pintura vinilo muros II manos	M2	21.023,00	17,60	370.004,80
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**20.968.430,38**
SEDE JOSE MARIA CARBONEL MURO PERIMETRAL					
1	**DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS**				
1.1	Demolición muros e-0.15m, con retiro	M2	18.837,00	171,50	3.230.545,50
1.2	Demolición mecánica de concreto ciclópeo	M3	270.134,00	14,70	3.970.969,80
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
2.1	Excavación manual h=2,9m	M3	42.186,00	17,15	723.489,90
3	**CIMIENTOS**				
3.1	Concreto ciclópeo base 2500 p.s.i.	M3	525.243,00	31,36	16.471.620,48
3.2	Cimentación tipo viga de amarre, concreto 3000 p.s.i. 0.30x0.30, incluye acero (4no.5, e-3/8" c/0,20m)	M3	798.139,00	4,41	3.519.792,99
4	**MAMPOSTERIA**				
4.1	Construcción de muro en Bloque de arcilla No. 5 e=0.12m (12x20x30)	M2	52.535,00	161,70	8.494.909,50
5	**ESTRUCTURA**				
5.1	Construcción de Viga en concreto 0.30x0.30m,3000 psi, incluye acero (4no5-e 3/8" c/ 0.15)	ML	120.605,00	49,00	5.909.645,00
5.2	Construcción de Columna en concreto 0.30x0.30m, 3000psi, incluye refuerzo (4no5-e 3/8" c/ 0.15)	ML	160.062,00	49,00	7.843.038,00
6	**PAÑETES E IMPERMEABILIZACION**				
6.1	Suministro y Aplicación de Pañete muros 1:4; incluye filo y dilataciones	M2	25.749,00	343,00	8.831.907,00
7	**PINTURA GENERAL**				
7.1	Suministro y Aplicación de Pintura vinilo muros, III manos	M2	14.943,00	343,00	5.125.449,00
8	**LIMPIEZA GENERAL**				
8.1	Limpieza y retiro de escombros	M3	39.469,00	25,00	986.725,00

		TOTAL COSTOS DIRECTOS		**65.108.092,17**
		TOTAL COSTOS DIRECTOS		**145.962.040,51**
		ADMINISTRACION	**21%**	30.652.028,51
		IMPREVISTOS	**1%**	1.459.620,41
		UTILIDADES	**3%**	4.378.861,22
		SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS		**36.490.510,13**
		COSTO TOTAL		**182.452.550,64**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución es de SESENTA (60) días calendario.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de Precios Unitarios mediante actas parciales, un primer pago del 60% y un último pago del 40% restante luego de la entrega a entera satisfacción por parte del supervisor de las obras.

6. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

En caso de aplicar, la Entidad debe desarrollar un análisis tendiente a determinar qué criterios sostenibles se deben implementar en el desarrollo de la obra que permitan reducir sus impactos negativos en el medio ambiente. Dicho análisis deberá considerar los diferentes factores necesarios para garantizar la sostenibilidad técnico-ambiental del proyecto a desarrollar, lo cual deberá reflejarse en las especificaciones de la obra con la incorporación de las medidas que la Entidad decida implementar de acuerdo con las condiciones ambientales, presupuestales, contractuales y los requerimientos técnicos de la obra pública a ejecutar. Para tales efectos, la Entidad podrá orientarse por lo establecido en la «*Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles*» del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los criterios o medidas sostenibles que la Entidad decida implementar deberán estar sintonizadas con los objetivos de las políticas públicas ambientales. El

análisis realizado por la Entidad debe estar orientado por un modelo de Desarrollo Sostenible.

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al *«Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD»*.

Cada proyecto constituye un escenario en particular, por lo que es deber de la Entidad Estatal realizar el análisis respectivo en cada caso, de manera tal que se logre identificar los aspectos y particularidades asociadas al desarrollo de la obra. Asimismo, el análisis deberá determinar la incidencia de la implementación de las medidas sostenibles en el Presupuesto Oficial del proyecto.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello

conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

7.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante, un personal mínimo requerido para la ejecución de las obras.
El proponente, deberá cumplir con la totalidad del personal exigido, en las condiciones especificadas en los estudios y en el Pliego; en caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para el Equipo de trabajo su propuesta será considerada NO Hábil.
El oferente deberá incluir en su propuesta y se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta, costo y riesgo, mínimo el siguiente personal:

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	% DEDICACIÓN

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Director de Obra	Un (1) profesional en el Área Ingeniería Civil y/o de arquitectura con matrícula profesional vigente. Con especialización en gerencia de proyectos	Experiencia General mínima de veinticinco (25) años contados partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia especifica certificada como Director de obra o contratista en máximo un (1) contrato de Construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura educativa, cuyo valor sea Igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.	30%
Residente de Obra	Un (1) profesional en el Área Ingeniería Civil y/o de arquitectura con matrícula profesional vigente. Con especialización en Geotecnia	Experiencia General mínima de veinte (20) años contados partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia especifica certificada como Residente de obra o Residente de obra o contratista en máximo un (1) contrato de Construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura educativa, cuyo valor sea Igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.	100%
Asesor en Project Management Institute	Un (1) profesional en el Área Ingeniería. Con especialización en Project Management Institute	Experiencia General mínima de diez (10) años contados partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia especifica certificada como asesor en Project Management Institute en máximo un (1) contrato de Construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura educativa, cuyo valor sea Igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.	10%
Asesor estructural	Un (1) profesional en el Área Ingeniería Civil y/o de arquitectura con matrícula profesional vigente. Con magister en estructuras	Experiencia General mínima de veinte (20) años contados partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia especifica certificada como asesor estructural en máximo un (1) contrato de Construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura educativa, cuyo valor sea Igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.	20%

Todo el personal anteriormente descrito para el proyecto, será de carácter obligatorio durante la ejecución del contrato, por lo cual, el (los) proponente(s) lo(s) deberá(n) tener en cuenta y considerar en su totalidad para la ejecución del contrato.
El personal ofrecido deberá contar con toda la documentación que soporte los requisitos exigidos a saber:

- Copia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- Copia de la matrícula o Tarjeta Profesional.

- Certificación de vigencia de la tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, para los ingenieros o el Certificado expedido por Consejo Profesional de Arquitectura para los Arquitectos que conformen el equipo de trabajo; y para los demás profesionales la autoridad competente.
- Diplomas o Actas de Grado que demuestren los estudios de educación superior (pregrado, especialización o posgrado), así como los estudios técnicos.

Para la acreditación de la experiencia específica del equipo de trabajo deberá allegar copia de los contratos ejecutados con la respectiva acta de liquidación y/o terminación y/o certificación. En este último evento, la certificación deberá contener la siguiente información: Número y fecha de suscripción del contrato, nombre de la entidad o empresa contratante, datos de contacto del contratante, nombre del Contratista, Objeto del contrato, Fecha de iniciación, Fecha de terminación: 100% ejecutado, Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados.

interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

8. OBRAS PROVISIONALES

NO APLICA

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

En constancia, se firma en Nieva, en el mes de abril de 2026.

LUIS ALBERTO CORREA MONROY
Rector Institución Educativa Gabriel García Márquez